

AVISO

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de duración del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro por un monto máximo de v/n u\$s 100.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), por el término de 5 años contados a partir del 29.04.2019, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 25.04.2019.

La totalidad de las condiciones generales del Programa consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada el 9.08.2019 en el Boletín diario de esta Institución, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2019.

RC/LR




ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.